



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

Plaza España, nº 1 - Teléf: 927 37 16 04 - Fax: 927 37 15 19 - C.P.: 10560 - C.I.F.: P-1009800-B

BASES Y PREMIOS DE CARNAVAL 2026

1. OBJETO DEL CONCURSO:

Las presentes Bases se redactan para regular la participación en el concurso de disfraces que como es tradicional se desarrollará en carnaval en Herreruela.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Podrán participar en el presente concurso de disfraces todas las personas (personas individuales o asociaciones ,peñas, empresas, etc.) que lo deseen siempre que sean mayores de 13 años y se inscriban previamente (en los plazos establecidos) para la participación en dicho concurso.
- Cada inscripción podrá participar únicamente con un disfraz y en una sola categoría.
- Para que la participación se haga efectiva se deberá presentar el disfraz o grupo de disfraces en el lugar y hora indicado para el desfile por la programación correspondiente. Los disfraces inscritos pero **no presentados en el desfile** antes indicado, se entenderán excluidos de la participación en el concurso.

3. INSCRIPCIONES:

El plazo y lugar de inscripción se ajustará a lo publicado cada año en el cartel o programa anunciador de las actividades de Carnaval.

Las inscripciones podrán referirse a cualquiera de las dos categorías, pudiéndose implementar en la categoría individual o en la categoría de Grupo; de tal forma que la inscripción de un disfraz en una categoría excluye la posibilidad de apuntarlo en la otra.

Los grupos o disfraces que deseen acompañarse durante la actuación con una música o mensaje concretos, deberán seleccionarlo previamente y entregarlo en el ayuntamiento **hasta el día 13 de febrero** en formato digital y no superará los 2 minutos.

4. CATEGORÍAS DEL CONCURSO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISFRACES.

Se establecen dos posibilidades de participación siendo estas:

- Categoría individual en la que se engloban los disfraces de aquellas personas que participen solas.
- Categoría Grupo en la que se engloban los grupos de disfraces de al menos 3 personas.

Las características de los disfraces quedan totalmente abiertas a la imaginación de los participantes, y podrán acompañarse de los elementos y complementos que cada cual crea convenientes siempre que quepan en el espacio destinado para el desfile.

5. PREMIOS ESTABLECIDOS:

Se establecen los siguientes premios según las categorías:

-Categoría individual; 1º premio de 40 euros, 2º Premio de 30 euros.

-Categoría Grupo; 1º premio de 150€, 2º Premio de 120€, Tercer Premio de 90€.



AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

Plaza España, nº 1 - Teléf: 927 37 16 04 - Fax: 927 37 15 19 - C.P.: 10560 - C.I.F.: P-1009800-B

6. EL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El jurado estará compuesto personas anónimas del pueblo.

Los criterios que se utilizarán para valorar los trajes por los miembros del jurado, se centrarán en:

- Originalidad del disfraz. (100%).

En caso de empate se resolverá por orden de inscripción. El resultado propuesto por los miembros del jurado se hará público al final del concurso y será inapelable.

Se repartirán tantos puntos como grupos o personas individuales se hayan inscrito en cada categoría.

	Grupo:									
Originalidad del disfraz.										

7. RECORRIDO:

El desfile de participantes en el Carnaval comenzará en la Plaza de la Constitución, siguiendo el recorrido por diferentes calles del pueblo y teniendo su punto final en la Plaza de España. Ante condiciones meteorológicas adversas se celebra en el Pabellón Municipal.

El Ayuntamiento se reserva a modificar el recorrido si fuese necesario. En ese caso el Ayto. lo comunicará a los participantes en el momento del desfile. El desfile se deberá realizar completo por todos los participantes del concurso de lo contrario quedarán excluidos.

8. OTRAS DISPOSICIONES:

En caso de que alguno de los disfraces llevara motivos o mensajes hirientes y/o molestos para los presentes en el concurso, o de mal gusto tomando como criterio el sentido común la organización se reserva el derecho de anular su inscripción.

Los participantes inscritos en el concurso acatan las bases y se someten a ellas en todos sus apartados.

La organización del concurso tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. Gloria Romero Cotrina